

**Acta No. 17**  
**ASAMBLEA ORDINARIA**  
**CORPORACIÓN STARBUCKS FARMER SUPPORT CENTER COLOMBIA**  
**NIT 900.487.436-2**

En la ciudad de Manizales, Colombia el día **26** de **marzo** de **2021**, siendo las **9:00 a.m.**, en la sede oficinas de la sociedad ubicadas en el Edificio de la Anda, Vía al Magdalena, #74-71, Piso, 10, se reunieron en Asamblea General Ordinaria la totalidad de los miembros, quienes en esta fecha y hora se encuentran además universalmente reunidos, a efectos de lo cual se dio inicio a la Asamblea Ordinaria.

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se constató que estaban presentes virtualmente y representados el 100% de los miembros de la Asamblea General con derecho a voto, por comunicación simultánea o sucesiva (videoconferencia), así:

| <b>NOMBRE</b>                            | <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> |
|--|----------------------------|
| STARBUCKS COFFEE EMEA B.V.               | GEORGE VAN VUGT            |
| STARBUCKS COFFE TRADING COMPANY S.A.R.L. | TIM ANTHONY SCHARRER       |

En razón de lo anterior, se confirma que existe quórum deliberatorio y decisorio suficientes para realizar la Asamblea. No obstante, y con el ánimo de sanear cualquier vicio en relación con la convocatoria, dejan expresa constancia la totalidad de los miembros reunidos, que renuncian a la misma. De la misma forma, se manifiesta por los presentes que se renuncia a cualquier acción en contra de la presente reunión en razón del lugar donde se celebra, siendo la intención de la totalidad de los miembros aquí reunidos celebrarla en este lugar.

Asistieron como invitados a la reunión —de manera virtual, por comunicación simultánea o sucesiva (videoconferencia)— el señor **Felipe Arbeláez Jaramillo** y el señor **Simón Botero Echeverri**, representante legal principal y suplente, respectivamente, de la Corporación.

Tanto la verificación del quórum como la renuncia a la convocatoria, la presencia de los invitados por videoconferencia y el lugar de celebración de la asamblea fueron sometidos a votación y aprobados con el voto favorable de la totalidad de los miembros.

De acuerdo con el Decreto 398 de 2020, el representante legal deja constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión. Asimismo, el representante legal deja constancia sobre la verificación de identidad de los participantes virtuales para garantizar que son en efecto los socios.

**2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO.**

Se aprobó con el voto favorable de la totalidad de los miembros, sin votos en contra, nombrar como Presidente y Secretario de la Asamblea, a los señores **FELIPE ARBELÁEZ JARAMILLO** y **SIMÓN BOTERO ECHEVERRI**, respectivamente.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

A continuación se procedió a dar lectura al ORDEN DEL DÍA, así:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INFORME DE GESTIÓN DE LA GERENCIA PARA EL AÑO FISCAL **2020**.
5. LECTURA DEL INFORME DEL REVISOR FISCAL PARA EL AÑO FISCAL **2020**.

6. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO FISCAL 2020.
7. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DESTINACIÓN DE EXCEDENTES.
8. APROBACIÓN DEL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.
9. ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SU SUPLENTE.
10. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL, SU SUPLENTE, Y FIJACIÓN DE HONORARIOS.
11. PROPOSICIONES Y VARIOS.
12. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Puesto en consideración el anterior ORDEN DEL DÍA, fue aprobado con el voto favorable de la totalidad de los miembros, sin votos en contra.

#### **4. INFORME DE GESTIÓN DE LA GERENCIA PARA EL AÑO FISCAL 2020.**

El Presidente le concedió la palabra al Representante Legal, quien presentó su informe a la Asamblea, el cual se anexa a esta acta tal y como fue rendido conforme a la copia que le fue suministrada a cada uno de los miembros.

Sometido a votación el INFORME DE GESTIÓN DE LA GERENCIA PARA EL AÑO FISCAL 2020, fue aprobado con el voto favorable de la totalidad de los miembros, sin votos en contra.

#### **5. INFORME DEL REVISOR FISCAL PARA EL AÑO FISCAL 2020.**

El Presidente suministró a los presentes copia del INFORME PARA EL AÑO FISCAL 2020 a la Asamblea, el cual se integra como anexo a la presente acta.

#### **6. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO FISCAL 2020.**

El Presidente tomó la palabra en su calidad de Representante Legal, y presentó para aprobación de la Asamblea los ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO FISCAL 2020, los cuales por su extensión se anexan a la presente acta tal y como fueron presentados conforme a la copia que le fue suministrada a cada uno de los miembros.

Sometidos a votación los ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO FISCAL 2020, junto con la presentación y explicación que de los mismos realizó el Representante Legal, fueron aprobados con el voto favorable de la totalidad de los miembros, sin votos en contra.

#### **7. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DESTINACIÓN DE EXCEDENTES.**

El representante legal informa a la Asamblea que las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) contribuyentes del Régimen Tributario Especial (RTE) en Colombia tienen hasta el 31 de marzo de 2021 para aprobar el beneficio neto o excedente en los términos de los artículos 360 del Estatuto Tributario y 1.6.1.13.2.25 del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria). Toda vez que el resultado del ejercicio no dejó excedentes cuya destinación deba aprobarse, ni existen asignaciones permanentes, no se requiere un pronunciamiento de la Asamblea en este sentido.

#### **8. APROBACIÓN DEL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

Desde el año de 2017 la entidad fue calificada como perteneciente al régimen de tributación especial del impuesto sobre la renta. De acuerdo con lo previsto en el artículo 1.2.1.5.1.13. del Decreto Único Tributario, *los contribuyentes pertenecientes al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario deberán actualizar anualmente su calidad de contribuyente en el mencionado régimen. Tratándose de entidades que hayan obtenido ingresos brutos superiores a ciento sesenta mil (160.000) Unidades de Valor Tributario (UVT) en el año gravable inmediatamente anterior al de la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario, deberán presentar la memoria económica de que trata el artículo 1.2.1.5.1.15. de ese mismo decreto.* De igual forma, las

entidades calificadas en este régimen deben actualizar anualmente, dentro de los primeros tres meses del año la información del aplicativo web y adjuntar el acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se indique el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores y que no han sido reinvertidas, y de manera sumaria se informe la forma como se realiza la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento en el año gravable anterior, de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27. de este decreto.

En consecuencia, la Asamblea autoriza y aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los miembros, sin votos en contra, que el representante legal o quien este designe, adelante el trámite de actualización en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN, actualizar la información del aplicativo web y aportar esta acta, y agotar todas las diligencias relacionadas con la obtención de la referida autorización de actualización.

Asimismo, el representante informa a la Asamblea los siguientes puntos, los cuales fueron ratificados con el voto favorable de la totalidad de los miembros, sin votos en contra: (a) Que la entidad no ha tenido asignaciones permanentes de los años gravables anteriores y por tanto no han sido reinvertidas. (b) Que la entidad en 2020 no dejó excedentes cuya destinación deba aprobarse, ni existen asignaciones permanentes, como quedó dicho en el punto 7. (c) Que el ejercicio de 2020 no dejó una pérdida fiscal que vaya a ser compensada con los beneficios netos de los periodos gravables siguientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 147 del Estatuto Tributario.

#### **9. ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SU SUPLENTE.**

Tomó la palabra el Presidente para consultar si la Asamblea tenía nuevos candidatos para postular al cargo de Representante Legal y su suplente sin que hubiera ningún nuevo candidato. Acto seguido, se propuso ratificar a quienes actualmente ostentan los cargos, todo lo cual resultó aprobado con el voto favorable de la totalidad de los miembros, sin votos en contra.

#### **10. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL, SU SUPLENTE, Y FIJACIÓN DE HONORARIOS.**

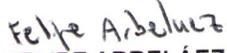
Tomó la palabra el Presidente para consultar si la Asamblea tenía nuevos candidatos para postular al cargo de Revisor Fiscal sin que hubiera ningún nuevo candidato. Acto seguido, se propuso ratificar a quienes actualmente ostentan los cargos y delegar en el representante legal la aprobación de los honorarios respectivos dado que a la fecha no se cuenta con una propuesta de servicios para la vigencia 2021, todo lo cual resultó aprobado con el voto favorable de la totalidad de los miembros, sin votos en contra.

#### **11. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

No hubo proposiciones adicionales.

#### **12. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

No siendo otro el objeto de la Asamblea y habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo las 11:00 a.m. del mismo día, a efectos de lo cual se leyó el acta en voz alta frente al quórum que permanecía idéntico, siendo aprobada con el voto favorable de la totalidad de los miembros, sin votos en contra, a lo cual procedieron a firmar Presidente y Secretario.

  
**FELIPE ARBELÁEZ JARAMILLO**  
Presidente

  
**SIMÓN BOTERO ECHEVERRI**  
Secretario